Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIONES
No gratuitas, 1,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965 | Miércoles 20 de enero | Número 15

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Delegación de Hacienda

ANUNCIO CONCURSO

Lotería Nacional

"El Boletín Oficial del Estado", núm. ocho, del 9 de enero de 1965, publica una resolución del Patronato competente, convocando concurso para la provisión definitiva de las Administraciones de Loterías que se encuentren vacantes en todo el territorio nacional.

"A dicho concurso, solamente podrán concurrir quienes reúnan alguna de las circunstancias que, especificamente, se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará, gratuitamente, en la Delegación de Hacienda de esta Capital. Las instancias acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dicha Dependencia o ser remitidas, directamente, al Patronato competente. Guzmán el Bueno, 125 en Madrid, antes del día once de marzo de 1965".

Las vacantes correspondientes a esta provincia son las siguientes: Castrojeriz, Espinosa de los Monteros, Miranda de Ebro, núm. 2, Roa de Duero y Salas de los Infantes.

Para connocimiento de las anunciadas en las restantes provincias, deberá ser consutado el mentado "Botín Oficial del Estado".

Burgos, 14 de enero 1965.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Eujniciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a María del Carmen García Pérez, hija de Feliciano y Petra, soltera, sirvienta, de 19 años, natural de Magaz (Palencia) y vecina últimamente de Bilbao, carretera de la Rasquitu número 11, segundo C, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para cumplir la pena impuesta, en la causa que con el número 260 de 1962, instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a uqe hubiere lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Apeurrutia Moreno.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruyo con el número 13/65, ha acordado se cite a Fernand Mathieu, domiciliado en 10, rue Louis Thevemepc IB Lyón, Francia, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario judicial, (ilegible).

Belorado

EDICTO

Don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez Comarcal titular de Belorado, y accidentalmente en funciones de Juez de Primera Instancia, por vacante del titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de deshaucio urbano, a instan-

cia del Procurador, don Eugenio Martínez Irisarri, a nombre y representación de doña Florentina Mingo de Benito y otros, contra don Germán Colina Alonso y otros, unos, vecinos de Pradoluengo y los otros, en ignorado paradero, cuantía renta anual 1.201,20 pesetas, y en cuyo juicio se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia: Juez accidental, señor Carrasco Pardiñas.—En Belorado, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta; con la anterior diligencia, se tiene por presentado el anterior escrito de demanda con documentos y copias de la que se hará el uso legal; se admite a trámite y se tiene al Procurador, don Eugenio Martínez Irisarri, por parte y a nombre de doña Florentina Mingo Benito, que actúa en su propio nombre y en beneficio de la comunidad que constituye con sus hermanos don Moisés, doña Francisca y doña Celestina Mingo de Benito, y dándosele el trámite legal, dese traslado a la parte demandada, herederos de don Germán Colina Alonso, conforme a las normas legales para que en el plazo de seis días, puedan contestar doña Justa Colina de la Fuente, sus hermanos Genera y Sisinia, asistidas de sus esposos, vecinas de Pradoluengo; y en cuanto a doña Benita, doña Benedicta y Magina Colina de la Fuente, con asistencia de sus respectivos esposos, en lo que afecta a las casadas de domicilio desconocido y contra cualquier heredero del causante desconocidos, hágaseles notificación y emplazamiento por medio de edictos en la forma dispuesta por la Ley de Enjuiciamiento Civil, insentándose en el "Boletín Oficial" de la provincia, señalándose a dichos demandados por el término de seis días, para que comparezcan y contesten a la demanda. Las copias de demanda y documentos se hallan en Secretaría a disposición de los demandados. ...

"...Al primero otrosí como se pide.

"...Al segundo se acordará en su momento.

"...Al tercero como se pide.

"...Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Firmado.—Víctor Carrasco Pardiñas.— Ante mí, Manuel Catalán.— Rubricados.— Está sellado.

La providencia inserta concuerda con su original, y para que sirva de emplazamiento y notificación en forma a los demandados y demás herederos de ignordo paradero, para que dentro del plazo o término de seis días comparezcan ante este Juzgado contestando a la demanda, se expide el presente edicto que se publicará e insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y lugares de costumbre a los efctos interesados.

Dado en la villa de Belorado (Burgos), a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia accidental, Víctor Carrasco Pardiñas.—El Secretario, Manuel Catalán.

288 — D-400,50 ptas.

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 5-965, por daños, en accidente de circulación al salirse de la calzada el turismo matrícula 984-DYX (GB), el día 14 del actual en el kilómetro 215 de la carretera peneral Madrid-Irún; por la presente se cita a Walker Roger Srephen, conductor del vehículo, y a su acompañante Jeffrey Trefine, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, para recibirles declaración, testimoniar los permisos de conducción y de circulación del turiismo 984-DYX (GB), e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo efectuaren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada por Decreto de 28 de febrero de 1963 la concentración parcelaria en la zona del Valle de Mena se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 18 de enero de 1965 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones derán lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal del Valle de Mena; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 16 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Informe

Por "Alcazamsa", S. A., Empresa constructora, domiciliada en Madrid, calle del Arenal, 26, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituída para responder de la ejecución de las obras del grupo 504 del Plan de Modernización. Supresión de la travesía de Gumiel de Hizán, entre los puntos kilométricos 168,876 y 171,100, C.R.I. Madrid a Irún, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Gumiel de Hizán término municipal afectado, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indenmizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generalse de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía, remitirá a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Burgos, 13 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, J. Alberola.

346.—D 225'00 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio

Por doña Rufina Castrillo Francés, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un local destinado a carnicería, en las Mil Viviendas, bloque 6.º, número 17, baja, derecha.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 12 de enero de 1965.—El Alcalde.

296—D.-144'00. ptas.

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal, la ordenanza sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, calles y plazas, se encuentran expuesttas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 475 de Ley de Régimen Local, en el plazo antes indicado.

Alfoz de Santa Gadea, 31 de diciembre de 1964.—El Alcalde, E. López.

Ayuntamiento de Valdeandc

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documnto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacinda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Valdeande, 15 de enero de 1965. El Alcalde, Buenaventura Abejón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arauzo de Torre, Salas de Bureba, Padrones de Bureba, Aguas Cándidas, Junta de San Martín de

Losa, Pinilla de los Moros, Quintanaélez, Navas de Bureba, Fuentecén y Arenillas de Ríopisuerga.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Con arreglo al plan de aprovechamientos que han de ejecutarse durante el año 1964-65, al pliego de condiciones publicado en 1963 y al de carácter económico, aprobado por el Ayuntamiento, se anuncia la subasta para aprovechamiento de resinación en la campaña actual de 69.610 pinos a resinar a vida y 13.987 a muerte en el monte grupo ordenado, números 202, 203 y 204, de este municipio, bajo la tasación de pesetas 975.515 y precio índicee del 125 por 100.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será la de pesetas 48.775,75, equivalente al cinco por ciento de la tasación, y la definitiva para el que resulte adjudicatario, el 6 por 100 del valor de adjudicación.

La presentación de proposiciones, según modelo que se inserta al pie de este anuncio, de certificado de industrial resinero, resguardo de fianzas y demás documentación se hará hasta las doce horas del día anterior hábil al de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente al de ser publicado este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las trece horas.

De quedar desierta, la segunda subasta tendrá lugar a la misma hora, transcurridos diez días hábiles, bajo las mismas condiciones.

En todo lo no previsto regirá el Reglamento de Contratación vigente.

Modelo de proposición

Don....., de... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., número..., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de....., de fecha....., en el monte....., de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de.....pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica).

Arauzo de Miel, 11 de enero de 1965. — El Alcalde, Melchor Benito.

301.—D 261,00 ptas.

En el mismo día anunciado para la anterior subasta tendrá lugar, también, a las catorce horas, la del aprovechamiento de 36.324 pinos a resinar a vida en el monte Las Viñas, nmúero 204 - A' de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 472.212 pesetas y precio índice de 125 por 100, bajo las mismas condiciones y modelo de proposición, siendo las fianzas a constituir la de 23.610,60 pesetas, como provisional, y el 6 por 100 de adjudicación para la definitiva.

Arauzo de Miel, 11 de enero de 1965. — El Alcalde, Melchor Benito.

301.—D-76,50 ptas.,

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

El día hábil siguiente después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del inmediato al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y a la hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de mieras de 4.712 pinos a resinar a vida, con una tasación de 65.968 pesetas.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, a las que se unirá el resguardo de haber constituído la fianza provisional y declaración jurada a que se reefire el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día anterior al d ela subasta.

Los pliegos dee condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores.

Si la subasta quedase desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones que ésta.

Quintana del Pidio, 16 de enero de 1965.—El Alcalde, (ilegiblee).

319.—D-162,00 ptas.

Ayuntamiento de Belorado

Subasta de robles

Habiendo quedado desierta la subasta de 943 robles, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 274 de 2 de diciembre último, se anuncia nuevamente con el 18 por 100 de baja de su primitiva tasación, quedando en la cantidad de 52.000,30 pesetas.

Admisión de pliegos: Durante diez días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial", hasta las dos de la tarde.

Apertura.—A las dos y media del último día hábil.

Fianza provisional: 2.600 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición y pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belorado, 13 de enero de 1965. El Alcalde, Pedro Uzquiza.

320.- D 108,00 ptas.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

ANUNCIO

Se ha extraviado la libreta de ahorro ordinaria, nímeero 24.145, de la Oficina Central de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Titulares: doña Joviniana Plaza Tejero, doña Carmen Escolar Plaza y don Napoleón Rodríguez Moreno.

Se solicita duplicado de la misma.

Plazo para oponerse: 30 días.

5.186—D-49'50 ptas.